



| | | | |
|--------------------------|--------------|---------------------------------|---------------|
| Código: 09-225-GR-F01-01 | Revisión: 00 | Fecha de aprobación: 24/01/2023 | Página 1 de 1 |
|--------------------------|--------------|---------------------------------|---------------|

“REGLAMENTO DE BIBLIOTECA”

- ❖ El usuario tiene derecho de hacer uso de los servicios que presta la biblioteca y de ser tratado con respeto.
- ❖ El horario de atención en la biblioteca es de lunes a viernes, de 09:00 a 17:00 hrs.
- ❖ El tipo de servicio es de estantería abierta.

Para hacer uso de los servicios de la biblioteca, el usuario deberá atender las siguientes recomendaciones:

- a) Presentar la credencial vigente de alumno.
- b) Llenar el formato para préstamo de libros y/o computadora.
- c) Hacer uso correcto y contribuir a preservar las instalaciones, el mobiliario, el equipo de cómputo y acervo bibliográfico.
- d) Regresar puntualmente el material, tomando en cuenta que el periodo de préstamo es de tres días hábiles.
- e) Evitar extraer el material sin autorización.
- f) Evitar fumar e introducir alimentos y/o aparatos que reproduzcan ruido.
- g) Atender las normas de Seguridad e Higiene establecidas en el plantel.

Para casos no expuestos, remitirse al Reglamento de Bibliotecas de los planteles del Sistema CONALEP, disponible en esta biblioteca.

ATENTAMENTE.
“Educación Técnica para la Equidad y el Bienestar”

María Guadalupe Solano Martínez
Encargada del despacho de la dirección

Silvana Chávez Ortuño
Jefa de Proyecto de Formación técnica